

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/12	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:**Duración:**

Desde las hasta las

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Alfredo Arruiz Sotés

Secretario:

ALVARO MARCEN ECHANDI

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18207683D	Alfredo Arruiz Sotés	SÍ
33444534G	Alfredo Marmaun Azcarate	NO
44612203T	Eduardo Beorlegui Santesteban	SÍ
15848327Q	Fernando Ventura Basterrica	SÍ
73110610G	Ibai Garjon Ibarra	SÍ
72801593S	Idoia De Carlos Espartero	SÍ
29145248Q	Isabel Etxeberria Lakuntza	SÍ
72695137A	Itziar Moleres Aumaitre	SÍ
73434268Y	Julen Sesma Redondo	SÍ
33429805H	Laura Aznar Merlo	SÍ
15828207K	Maria Teresa Ayarra Elia	SÍ
16615251M	Patricia de Pedro Aparicio	SÍ
44616705V	Santiago Argibide Ekisoain	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Alfredo

Marmaun

Azcarate:



«acompañamiento médico»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Primero: El Pleno acuerda por asentimiento aprobar el acta sucinta de la sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 2025 y la grabación íntegra de la sesión en formato video-acta.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta Aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas Aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como publicarlas en la página Web municipal.

Expediente 3657/2025. Euskareren Nazioarteko Eguna 2025 Día Internacional del Euskera	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:

EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNEN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Euskararen Nazioarteko Egunaren atarian, udal honek adierazi nahi du bat egiten duela ospakizunarekin. Izan ere, euskara da gure herriko ezaugarri nabarmen bat. Nolanahi ere, hizkuntza gutxitua den aldetik, erakundeon babesa behar du.

Gero eta gehiago dira euskaldunak gurean, baina jabetzen gara lan handia dugula egiteko euskararen normalizazioa egikaritu dadin. Gure eginkizuna da herritarrek euskaraz bizi ahal izateko bideak irekitzea.

Norabide horretan, gure konpromisoa da lanean jarraitzea gure bizilagunetako inor gera ez dadin euskaraz arreta jasotzeko aukerarik gabe, eta udal langileek gero eta aukera gehiago izan dezaten euskara lanean erabiltzeko. Horiek horrela, gonbidatu nahi ditugu herritarrak administrazioan euskara erabil dezaten.

Euskara da gure udalerrietako elkarbizitzarako giltzetako bat. Gure betebeharra da euskal hiztunek bereago sentitzea hizkuntza eta euskara urruti dutenei gerturatzea; halaber, bertako euskaldun kopurua handitzea, bai hezkuntza arautuaren bitartez eta bai euskaltegien bitartez.

Dagokigun ardurarengatik, udal honek bere prestutasuna agertu nahi du euskara zabalkundean lan egiteko eta xede bera duten beste erakunde zein entitateekin elkarlanean aritzeko. Auzolanean



sinesten dugu. Denon eginahala da beharrezkoa lanbide honetan.

Maiz esaten da euskara altxorra dela, baina ez da museo batean edukitzekoa. Altxorra da euskara ederra den aldetik, erabilgarria eta aberasgarria. Horregatik gaurko egunean Kirmen Uribe idazlearen pasarte bat ekarri nahi dugu gogora:

Emakume hark [Philis Levin] esan zidan bazuela euskararen berri aurretik ere, ezagutzen zituela euskaraz idatzitako testuak. (...) Harri eta zur geratu zen testuan agertzen ziren x guztiekin. Altxorraren mapa ematen du zuen hizkuntzak, esan zidan, gainontzeko letra guztiak ahaztu eta x letran soilik arreta jartzen baduzu altxorra non dagoen jakin dezakezula ematen du. Ezagutzen ez duzun hizkuntza bati buruz esan zitekeen gauzarik politena zela hura bururatu zitzaidan, altxor baten mapa dela.

Kirmen Uribe

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

En la antesala del Día Internacional del Euskera, este ayuntamiento quiere manifestar su adhesión a dicha celebración. Y es que el euskera es una característica destacada de nuestro municipio. No obstante, y como lengua minoritaria que es, necesita el apoyo de nuestras instituciones.

Cada vez son más las personas vascohablantes en nuestro pueblo, pero somos conscientes de que tenemos mucho trabajo que hacer para que se consiga la normalización del euskera. Así, nuestra función es abrir vías para que la ciudadanía pueda vivir en euskera.

En esta dirección, nuestro compromiso es seguir trabajando para que ninguna de nuestras vecinas y vecinos se quede sin la posibilidad de ser atendido en euskera y para que el personal municipal tenga cada vez más oportunidades de utilizar el euskera en el trabajo. Por ello, queremos invitar a la ciudadanía a utilizar el euskera en la administración.

El euskera es una de las claves para la convivencia en nuestros municipios. Es nuestra obligación que las personas vascoparlantes sientan la lengua cada vez más propia, y acercar el euskera a las personas que la sientan más lejana; así como aumentar el número de euskaldunes, tanto a través de la educación reglada como de los euskaltegis.

Por la responsabilidad que nos ocupa, este Ayuntamiento quiere mostrar su disposición para trabajar en la difusión del euskera y colaborar con otras instituciones y entidades con el mismo fin. Creemos en el auzolan. El esfuerzo de todos y todas es necesario en esta tarea.

A menudo se dice que el euskera es un tesoro, y hay a quien le gustaría tenerlo expuesto en un museo. Y sí, es un tesoro por su belleza, utilidad y riqueza. Por eso, hoy recordar un texto del escritor Kirmen Uribe:

Aquella mujer [Philis Levin] me dijo que ya conocía el euskera, que conocía textos escritos en euskera. (...) Se quedó estupefacta con todas las x que aparecían en el texto. «Vuestro idioma da el mapa del tesoro», me dijo, «parece que puedes olvidarte de todas las demás letras y saber dónde está el tesoro si sólo prestas atención a la letra x». Se me ocurrió que aquello era lo más bonito que se podía decir de un idioma que no conoces, que es el mapa de un tesoro.

Kirmen Uribe



NUETS - Nafarroako Euskara Zerbitzuen Sareak prestatutako EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNAREN aldeko adierazpena onartu.

Aprobar la declaración sobre el DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA elaborada por la Red de Técnicas/os de Euskera - NUETS

Expediente 1686/2025. Aprobación del Convenio para la cesión del campo de fútbol de Areta al Club Deportivo de Fútbol Huarte	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2019 se adoptó acuerdo para la cesión de uso del campo de fútbol municipal al "Club Deportivo Itaroa de Huarte", que hoy es el Club Deportivo de Fútbol Huarte. Se formalizó el convenio con fecha 13 de enero de 2020, para un plazo de 4 años.
- 2.- El convenio finalizó el 31 de diciembre de 2024, acordándose con fecha 24 de abril de 2025 la suscripción de un convenio de cesión para el año 2025, sin preverse la prórroga automática del mismo a la finalización del año.
- 3.- Siendo que por ambas partes firmantes del convenio existe la voluntad de continuar la colaboración mediante la firma de un nuevo convenio, y de conformidad con lo expuesto en el informe técnico del Servicio de Deportes y en el informe de secretaría emitidos al efecto, se plantea la formalización de un nuevo convenio para la cesión del campo de fútbol, según el borrador que obra en el expediente.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la cesión gratuita a la entidad sin ánimo de lucro denominada Club de Deportivo de Fútbol Huarte, de las instalaciones del campo de fútbol de Areta, según el convenio que obra en el expediente, autorizando al alcalde para su firma y para realizar los actos precisos para la ejecución del convenio.

SEGUNDO.- Informar que el cesionario deberá suscribir una póliza de seguro para responder de los daños y perjuicios que del uso del bien se puedan derivar.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo a la entidad interesada emplazando para la firma del convenio, y a los servicios de deportes, múltiples e intervención municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el texto del convenio en el Boletín Oficial de Navarra.

Expediente 2717/2025. Aprobación de la prórroga del convenio para la cesión del inmueble del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte a la Fundación CACH	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES:





1º. El Gobierno de Navarra, el M.I. Ayuntamiento de HUARTE y la “SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA, S.A.” suscribieron el 16 de diciembre de 2009 un convenio de colaboración para la gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Dicho Acuerdo se suscribió con una vigencia hasta el 31 de octubre de 2010, prorrogable tácitamente por periodos anuales salvo denuncia de las partes, efectuada con dos meses de antelación a la finalización del respectivo plazo de vigencia.

2º. Con fecha 31 de octubre de 2014 se suscribió entre la Presidenta de la Fundación CACH y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huarte (y Presidente de la “SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA, S.A”), un Convenio de Colaboración para la prórroga de la cesión gratuita de la totalidad del inmueble que alberga el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, así como de su mobiliario e incluía los contratos que hubieran sido suscritos sobre cualesquiera de los espacios existentes en el inmueble, como el destinado a Bar-Restaurante. Esta cesión tenía un plazo de vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, habiéndose prorrogado desde entonces de forma tácita con carácter anual.

3º Con fecha 28 de diciembre de 2020, la Junta General de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., acordó su liquidación y el Ayuntamiento, aceptando dicha disolución ha asumido la totalidad del pasivo y patrimonio neto de la sociedad, pasando a ser esta entidad local la titular del inmueble que alberga el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. En la misma fecha, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, aprobó la aceptación del inmueble donde se ubica el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, con el uso afecto al mismo, y con la intención de prorrogar la cesión gratuita del uso del inmueble que alberga el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

4º. Así, el 8 de febrero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó formalizar la prórroga del convenio para los siguientes 5 años, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

5º Llegando la finalización de la vigencia de la prórroga, ambas partes consideran que, continúa siendo de su interés mantener la actividad que la Fundación desarrolla en el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Por todo lo anterior, se conviene la prórroga de la cesión conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- CESIÓN DEL INMUEBLE.

El Ayuntamiento de Huarte prorroga la cesión gratuita del uso del inmueble donde se ubica el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte a la Fundación “CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE”. Dicha cesión se hará extensiva a todo el mobiliario que esté afecto al citado inmueble. De la cesión se excluye la planta sótano del inmueble destinada al aparcamiento. Su utilización por parte del CACH se ajustará a lo dispuesto en la cláusula tercera. En dicha cesión a la Fundación, se incluyen los contratos que hubieran sido suscritos sobre cualquiera de los espacios existentes en el Centro.

SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA.

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia inicial de CINCO AÑOS y se extenderá desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2030.



TERCERO.- RÉGIMEN DE GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.

Los aparcamientos de la planta sótano del edificio no se incluyen en la cesión del mismo, y su gestión y utilización se ajustará a las siguientes condiciones:

- Se reservarán a favor del CACH un número de plazas que se determine apropiado entre ambas partes.
- El mantenimiento e iluminación del parking, serán a cargo del Ayuntamiento.
- La vigilancia del lugar será a cargo de la Policía Local.
- En caso de que se realice algún evento de envergadura importante, previa solicitud por parte del CACH, el Ayuntamiento reservará para la ocasión el número de plazas que se estime oportuno.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el convenio para la prórroga de la cesión gratuita del inmueble del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, en los términos previstos en el convenio adjunto, facultando al Alcalde para la firma del documento.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro del Convenio en el Boletín Oficial de Navarra.

Expediente 2334/2025. Adjudicación de las obras de rehabilitación del frontón Euskal Jai Berri de Huarte	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huarte de fecha 3 de julio de 2025 se aprobó el pliego de condiciones de la licitación de las obras de rehabilitación del frontón Euskal Jai Berri de Huarte, publicándose el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
- 2.- Con fecha 27 de agosto de 2025 se declaró desierta la licitación, al no haberse presentado ofertas, acordándose reiniciar el procedimiento de licitación. Publicado nuevamente el pliego de condiciones de la licitación con fecha 15 de octubre de 2025, se presentaron dos ofertas de licitadoras interesadas en el contrato.
- 3.- La Mesa de Contratación realizó la valoración técnica de las ofertas, reflejándose su resultado en el acta de la reunión de 3 de noviembre de 2025, anunciando asimismo la apertura de las ofertas económicas y de criterios evaluables mediante fórmulas para el día 11 de noviembre de 2025.
- 4.- El día 11 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, reflejándose el resultado de la apertura del sobre C de las proposiciones presentadas en el acta que obra en el expediente, proponiéndose la adjudicación del contrato a favor de la licitadora mejor clasificada. Notificada dicha propuesta, la empresa a favor de la que se propone la adjudicación ha presentado la documentación prevista en el pliego de condiciones para la formalización de la adjudicación.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil "ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.", con CIF nº B71316723, el contrato de obras de rehabilitación del frontón Euskal Jai Berri, por importe de



NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (970.681,90.-€), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Las obras se desarrollarán conforme a lo previsto en el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Gotzon Olarte Gorosabel, ajustándose además a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado y a las especificaciones de la oferta presentada por la licitadora.

TERCERO.- Emplazar a la adjudicataria del contrato para la formalización del contrato administrativo de obras en el plazo de diez días naturales desde la notificación de este acuerdo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, a los efectos oportunos.

Expediente 3402/2025. Tipos impositivos, tasas y precios públicos para 2026 - rectificación de errores (coeficientes IIVTNU)	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 6 de noviembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el ejercicio de 2026, según el documento adjunto al expediente.
2. En dicho documento, se recogen en el apartado 1º, punto 5, los coeficientes para cada uno de los períodos de generación, a aplicar en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, fijando el tipo impositivo en el 16,50%.
3. Tras la aprobación inicial, se ha detectado un error en la aprobación de los mencionados coeficientes, ya que no son compatibles con los máximos establecidos en el artículo 175 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y que el Gobierno de Navarra aprueba para cada ejercicio junto con la aprobación de los presupuestos generales de Navarra. Concretamente, existen varios de los coeficientes aprobados que superan el máximo legalmente establecido para el correspondiente período de generación.
4. Se plantea la rectificación de la aprobación de estos coeficientes y adecuarlos al máximo legal que para cada año establezca el Gobierno de Navarra en la modificación del artículo 175 de la Ley Foral 2/1995.

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huarte adoptado el día 6 de noviembre de 2025, eliminando la tabla de coeficientes aprobada en el apartado 5 del artículo 1º del acuerdo. En su lugar, aprobar la siguiente redacción:

“5º Fijar el tipo impositivo para el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en el 16,50%. Se aplicarán los coeficientes que, según el período de generación del incremento de valor, queden fijados para cada período con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”



SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que van desde la 2025-1211 de 3 de noviembre, a la 2025-1325 de 21 de noviembre.

Expediente 3677/2025. Moción presentada por el grupo municipal PSN, en apoyo a los 50 años de democracia en España		
Favorable	Tipo de votación: Nominal	
	A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Alfredo Arruiz Sotés, Eduardo Beorlegui Santesteban, Fernando Ventura Basterrica, Ibai Garjon Ibarra, Idoia De Carlos Espartero, Isabel Etxeberria Lakuntza, Itziar Moleres Aumaitre, Julen Sesma Redondo, Laura Aznar Merlo, Maria Teresa Ayarra Elia, Santiago Argibide Ekisoain
	En contra	Patricia de Pedro Aparicio
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Resolución:

Conforme al texto adjunto en el expediente.

Explicaciones del sentido del voto:

1. Alfredo Arruiz Sotés:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

2. Eduardo Beorlegui Santesteban:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

3. Fernando Ventura Basterrica:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

4. Ibai Garjon Ibarra:

Puntos 1 y 2 - Abstención



Puntos 3, 4 y 5 - A favor

5. Idoia De Carlos Espartero:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

6. Isabel Etxeberria Lakuntza:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

7. Itziar Moleres Aumaitre:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

8. Julen Sesma Redondo:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

9. Laura Aznar Merlo:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

10. Maria Teresa Ayarra Elia:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

11. Santiago Argibide Ekisoain:

Puntos 1 y 2 - Abstención

Puntos 3, 4 y 5 - A favor

Expediente 105/2018. Declaración institucional contra todas las violencias hacia las mujeres	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Lee la moción el concejal Julen Sesma (UPN):

En el año 2003 se empezaron a recoger de manera oficial los datos sobre la violencia de género. Hasta entonces la violencia contra las mujeres permanecía oculta en el ámbito privado. Sin embargo, a partir de ese momento, gracias al impulso y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres pasa a considerarse una cuestión de orden público, implicando a toda la sociedad para su eliminación e interpelando a las instituciones como responsables de su abordaje para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones más evidente de la vulneración de los derechos humanos fundamentales en nuestra sociedad actual, porque atenta contra la dignidad, la libertad y la salud física y psíquica de las mujeres. Las instituciones tenemos la obligación de intervenir para erradicar esta violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Por ello nos ratificamos en nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas y programas de igualdad que ayuden a su total desaparición.



Es por lo que:

El Ayuntamiento de Huarte considera que la violencia hacia las mujeres se trata de un problema estructural y, en consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar sus causas pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las mujeres y hombres.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades muy tempranas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta:

Su condena a la violencia contra las mujeres en todas y cada una de sus manifestaciones, fruto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Especialmente la violencia vicaria como forma de violencia machista, a través de la cual los y las hijas, víctimas directas de esta violencia, son utilizadas para hacer daño a las mujeres.

Su solidaridad con todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Su compromiso de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres, y de desarrollar políticas públicas y programas de igualdad que incidan directamente sobre la población masculina, que es, en definitiva, la que ejerce la violencia machista.

Hacer un llamamiento a la sociedad uhartearra, para que todos y todas trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra, desterrando de nuestras conductas cualquier actitud machista, por mínimo que lo consideremos, ya que solo la lucha de toda la sociedad conseguirá acabar con la violencia hacia las mujeres.

Dar lectura a esta declaración en todos los plenos municipales, por un concejal o concejala en cada Pleno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

